

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD CINCO VILLAS

ANUNCIO. Aprobación definitiva del presupuesto general para 2019.

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, y habida cuenta de que la Junta de la Mancomunidad, en Sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2019, el mismo ha quedado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

1.—Resumen del referenciado Presupuesto para 2019:

INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos:	1.400,00
4. Transferencias corrientes:	2.716.491,47
5. Ingresos patrimoniales:	500,00
Total ingresos:	2.718.391,47

GASTOS

1. Gastos de personal:	2.065.607,20
2. Gastos en bienes corrientes y servicios:	510.134,27
3. Gastos financieros:	30.000,00
4. Transferencias corrientes:	112.650,00
Total gastos:	2.718.391,47

2. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobado junto con el Presupuesto General:

PERSONAL LABORAL

Código servicio	Situación	Denominación puesto de trabajo	N.º
1511 Oficina Técnica	Indefinido	Ingeniero Superior	1
	Indefinido	Delineante	1
1631 Peón limpieza	Indefinido	Peón	1
2311 Servicios Sociales	Indefinido	Trabajadora Social	3
		Educadoras	4
		Auxiliar Administrativo	2
2313 Ayuda a Domicilio	Indefinido	Auxiliar Ayuda Domicilio	15
	Obra o Servicio	Auxiliar Ayuda Domicilio	23
2314 Centro Asesor Mujer	Indefinido	Licenciada Derecho	1
2315 EITAF	Indefinido	Psicólogo	1
		Educador	2
2316 Plan Drogodependencias	Indefinido	Técnico Medio	1
2411 E T "Bajo Nalón IX" Fases 1 y 2	Obra o Servicio	Director	1
		Monitor	1
2411 E T "Bajo Nalón IX" Fase 2	Formación	Alumnos	10
2412 T E "Bajo Nalón I" Fases 1 y 2	Obra o Servicio	Director	1
		Monitor	1
2412 T E "Bajo Nalón I" Fases 1 y 2	Formación	Alumnos	10
3341 Escuela de Música	Fijo Discontinuo	Profesor	7
9201 Gestión y Administración	Indefinido	Gerente	1
		Jefe Administrativo (1 jub. Parcial)	2
		Contrato relevo TP	Auxiliar Administrativo



Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Pravia, 29 de enero de 2019.—El Presidente.—Cód. 2019-00876.